



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Disposición 200/2024

DI-2024-200-E-AFIP-ARCA

Ciudad de Buenos Aires, 02/12/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-04039844- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el VISTO, la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior propone designar en el cargo de Jefatura Interina del Departamento Aduana de Paso de los Libres al abogado Luis Adolfo COUSIN, quien se viene desempeñando en el cargo de Jefatura Interina de la Sección Sumarios dependiente del mencionado Departamento, en el ámbito de la Dirección Regional Aduanera Noreste.

Que asimismo, la nombrada Subdirección General propicia designar en el cargo de Administradora Interina de la Aduana Oberá a la abogada Natalia Carolina SOKOLOWSKY, quien se viene desempeñando en el cargo de Jefatura Interina de la Sección Sumarios dependiente de la citada Aduana, en el ámbito de la Dirección Regional Aduanera Noreste.

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la Dirección General de Aduanas.

Que la Subdirección General de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, por los Decretos Nros. 1.399 del 4 de noviembre de 2001 y 953 del 24 de octubre de 2024 y la Disposición N° DI-2024-86-E-AFIP-AFIP del 11 de julio de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA A CARGO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones del personal que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CUIT	FUNCION ACTUAL	FUNCION ASIGNADA
Abog. Luis Adolfo COUSIN	2028860556	Jefatura de sección técnica jurídico - SEC. SUMARIOS	Jefe de departamento int. DEPTO. ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (DI RANE)
Abgda. Natalia Carolina SOKOLOWSKY	27263135913	Jefatura de sección técnica jurídico - SEC. SUMARIOS	Administradora de Aduana INT. - ADUANA OBERA (DI RANE)



ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al personal que con el dictado de la presente disposición queda agotada la vía administrativa en los términos del artículo 23, inciso c), apartado (iii), de la Ley N° 19.549, y que contra ésta podrán interponer, a su opción, recurso de reconsideración o de alzada en los términos de los artículos 94 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1.759/72 (t.o. 2017), dentro del plazo de VEINTE (20) o TREINTA (30) días hábiles administrativos, respectivamente, ambos plazos computados a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación, o bien, la acción judicial dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.549.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Andres Edgardo Vazquez

e. 04/12/2024 N° 86596/24 v. 04/12/2024

Fecha de publicación 04/12/2024

